



IQUIQUE, 10 de Septiembre de 2014

Decreto Alcaldicio N° 1447

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de Enero de 2008, que aprueba Reglamento Interno del funcionamiento del Municipio de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 092, de fecha 25 de Enero de 2010, que aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 760, de fecha 02 de Junio de 2011, que aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento Interno del Municipio de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 470, de fecha 04 de Abril de 2011, que aprueba las siguientes modificaciones al Decreto Alcaldicio N° 001, de fecha 02 de Enero de 2008, y Decreto Alcaldicio N° 092, de fecha 25 de Enero de 2010, sobre el Reglamento de Funcionamiento interno del Municipio de Iquique".

Decreto Alcaldicio N° 1676, de fecha 22 de Diciembre de 2011, que aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento interno del Municipio de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 299, de fecha ~~05~~ de Marzo de 2012, que aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento interno del Municipio de Iquique

Decreto Alcaldicio N° 752, de fecha 28 de Mayo de 2012, que aprueba las siguientes modificaciones al Reglamento de Funcionamiento interno del Municipio de Iquique

Certificado N°447/2014, de fecha 08 de Agosto de 2014, emitido por Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal(S), dando cuenta de Acuerdo N° 447/2014, que introduce modificaciones al Reglamento Interno del Municipio, en relación a la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Administración y Finanzas Organigrama Municipal.

Organigrama Propuesto para Secoplac.

Decreto Alcaldicio N° 1381, de fecha 27 de Agosto de 2014, sin efecto.

Prov. N° 387, de fecha 03 de Septiembre de 2014, de Dirección de Control a Dirección Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 809, de fecha 27 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 883, de fecha 09 de Septiembre de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique, a don Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1381, de fecha 27 de Agosto de 2014, según lo informado por la Dirección de Control en su Prov. N° 387 del 03.09.14.

2.- Modifíquese el capítulo IV del Reglamento del Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Iquique, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 001 del 02 de Enero de 2008 , que introduce modificaciones a la Secretaria Comunal de Planificación y a la Dirección de Administración y Finanzas Organigrama Municipal en referencia al art. 15 del mismo de la siguiente manera :

La Dirección Secretaria Comunal de Planificación, contará con los siguientes Departamentos y Secciones correspondientes a cada uno de ellos.

- DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CON LA SECCIÓN LICITACIONES
- DEPARTAMENTO CONTROL PRESUPUESTARIO, CON LAS SECCIONES; SECCIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL Y SECCIÓN COMPRAS
- DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, CON LAS SECCIONES; SECCIÓN EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS Y SECCIÓN ARQUITECTURA E INGENIERÍA.
- DEPARTAMENTO ASESOR URBANISTA.

3.- Suprimase el artículo N° 62, del Reglamento del Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Iquique.

Anótese, comuníquese y archívese.

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Vº
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.M.I.